



MAT: NOMBRA EN CALIDAD DE TITULAR DE DIRECCION DE LA ESCUELA BASICA EL YECO A DOÑA CAROLINA ALEJANDRA CASTRO DEL VILLAR.- /

ALGARROBO, 05 MAR 2020

DECRETO N° P 0888

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a
6. Decreto Alcaldicio N° 6.814 de fecha 19.12.2018; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. D.A. N° 2.807 de fecha 11.12.2019, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2020 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
8. Resolución Exenta N° 1.657 de fecha 30.10.2019 Designa representante del Consejo de Alta Dirección Pública en comisión calificadora de concurso Público que indica.
9. Resolución Exenta N° 1.778 de fecha 20.11.2019. Designa Consultora, especialista en reclutamiento y selección de recursos Humanos, para prestar asesorías externas a la Municipalidad de Algarrobo, en el contexto de los procesos de selección para la provisión de cargos de directores/as de establecimiento educacional municipal, en el marco de las normas establecidas en la Ley N° 20.501, sobre calidad y equidad en la educación.
10. Declaración Jurada de fecha 03.12.2019 lineamientos en pro a la debida confidencialidad del proceso de selección de Director/a Escuela Basica El Yeco.
11. Decreto Alcaldicio N° 0048 de fecha 09.01.2020: Ratifica, autoriza trato directo y aprueba contrato entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Alterconsultores Ltda.
12. Decreto N° 0414 de fecha 31.01.2020. Aprueba Bases Concurso Público de Director (a) del establecimiento educacional de la Comuna de Algarrobo: Escuela Basica el Yeco.
13. Documento de la Comisión Calificadora de concursos, que Informa al Sr. Alcalde la Terna para cargo de director/a Establecimiento Educacional Escuela Basica el Yeco.
14. Decreto Alcaldicio N° 2.201 de fecha 10.04.2017. Autoriza aumento de porcentajes de las asignaciones señaladas en el Art. 51 del Estatuto Docente Ley 19.070 y sus modificaciones.
15. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 53 de fecha 28.02.2020.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto N° 0414 de fecha 31.01.2020. Aprueba Bases Concurso Público de Director (a) del establecimiento educacional de la Comuna de Algarrobo: Escuela Basica el Yeco, comuna de Algarrobo.
- II. Los Resultados entregados por la consultora externa y los emanados de las entrevistas de la comisión calificadora, le señalo la nómina de los postulantes seleccionados que conforman terna final, dentro de la cual debe estar la persona que el Alcalde debe nombrar al más breve plazo, como director/a del establecimiento educacional señalado.



III. Lo dispuesto en la Ley N° 19.070, que en el Art. 25 señala "Los Profesionales de la Educación se incorporan a una dotación docente en calidad de Titulares o en calidad de contratados. Son Titulares los Profesionales de la educación que se incorporan a una dotación docente, previo Concurso Público de Antecedentes"

**DECRETO:**

- I. Nombrase en calidad de titular a partir del día 01 de Marzo de 2020, hasta el día 28 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive, a doña **Carolina Alejandra Castro del Villar**, Rut N° [redacted] título: "Educatora de Párvulos" Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, año 2014, para desempeñar el cargo de "**Director del Establecimiento Educacional Escuela Básica el Yeco**" de la comuna de Algarrobo, por un total de 44 horas cronológicas semanales.
- II. Percibirá una Remuneración Mensual desglosada de la siguiente manera:
1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Básica \$ 14.245.-
  2. Asignación de Experiencia: 8 bienios factor 26,69%
  3. BRP Título: Si Aplica
  4. BRP Mención: No Aplica
  5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Experto 2
  6. Asignación de Responsabilidad Art. 51: Si aplica 75%
  7. Asignación de Responsabilidad Directiva: Si Aplica 25 %
- III. Los Gastos que demande el presente Decreto de 44 (cuarenta y cuatro) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21- 01 Gastos "Personal de Planta", páguese con cargo a la cuenta corriente del Banco de Estado de Chile N° 2560900077 denominada I. Municipalidad de Algarrobo. (Fondos de Educación)
- IV. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio de doña **CAROLINA ALEJANDRA CASTRO DEL VILLAR**, por la Secretaria Municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRA DE FE

JLYM/PFMM/U. C/EAAG/evmm -

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República. (1)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	P-0888 05 MAR 2020
FECHA SALIDA:	06 MAR 2020
OBSERVACIÓN N°	



0888  
05 MAR 2020

